



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027065/2010

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la profesora María Amelia Hernández, desde el 02 de junio al 01 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

que la Directora de la Escuela de Letras toma conocimiento de la licencia acordada;

Que el Area Personal y Sueldos informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra Literatura Griega I y II;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 01 de junio ppdo. fecha de vencimiento del último periodo acordado por Resolución N° 752/2010 acumulaba 300 días con cargo al artículo citado;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Lic. **MARIA AMELIA HERNANDEZ**, legajo 14035, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras, desde el 02 de junio al 01 de julio de 2010.

ARTICULO 2°. Disponer que la interesada se reintegre a sus tareas habituales a partir del día siguiente a la finalización de la licencia otorgada en el artículo primero, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 JUN 2010

RESOLUCION N° 1015

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIAM E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades